



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1º.- Incorpórese el artículo 20 bis a la Ley 15.311, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 20 bis: Autorizase bonificaciones especiales en el impuesto a los ingresos brutos sobre las actividades descriptas en el Artículo 20 inciso C bajo los códigos 011112 (cultivo de trigo), 011119 (cultivo de cereales n.p.c., excepto los de uso forrajero), 011121 (cultivo de maíz), 011211 (cultivo de soja), 011291 (cultivo de girasol), 011299 (cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol). Dichas bonificaciones, en su conjunto, no podrán exceder el monto equivalente al impuesto inmobiliario rural y el complementario que graven el fundo donde se llevan adelante las actividades descriptas en el párrafo anterior."

ARTICULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Prof. MELISA GRECO
Diputada Provincial
Juntos
H. C. Diputados Pola, Bs. As.

EXPTE. D- \259 /22 23





FUNDAMENTOS

Nos enfrentamos hoy a una crisis mundial en materia de producción de alimentos, a raíz del conflicto existente entre Rusia y Ucrania.

Ambos países son grandes productores tanto de granos, así como de fertilizantes.

Estas variables, ya dieron lugar a un reajuste de los costos de las próximas campañas agrícolas de nuestros productores.

Según datos emitidos por la Dirección de Estimaciones Agrícolas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y publicadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/index.php/economia/agricultura-ganaderia-y-pesca/estadisticas-agricolas, la superficie sembrada de los principales cultivos (cebada, trigo, girasol, maíz, sorgo, alpiste, arveja, avena, cártamo, centeno, colza, garbanzo, lenteja, lino, maní mijo y trigo candeal) de nuestra Provincia es de 12.822.483 hectáreas.

Durante la campaña 2020-2021 de ésta superficie fueron cosechadas 12.122.079 hectáreas.

Los datos precedentes, confirman a las claras la importancia y relevancia del sector en nuestra Provincia y la importancia de llevar ayuda y alivio al sector a efectos de hacerlo más competitivo, especialmente en un contexto de crisis económica local y en el nuevo contexto internacional provocado por la invasión Rusa a Ucrania.





Según la ONU la guerra en Ucrania impactará a las cadenas de suministros, y aumentará los precios en los productos básicos y los suministros agrícolas. Las exportaciones de trigo y maíz a países del Oriente Medio y África se verán amenazadas, ya que Rusia y Ucrania exportan el 40% del trigo que va a estas dos

https://news.un.org/es/story/2022/03/1505782#:~:text=La%20guerra%20en%20Ucrania%20impactar%C3%A1.va%20a%20estas%20dos%20regiones

Con esta propuesta, se busca dar un alivio a los productores locales y a la vez un incentivo a aquellos que deciden seguir invirtiendo y apostando en la generación de recursos genuinos en nuestra Provincia y nuestro País.

A la vez, este Proyecto de Ley busca menguar el costo final a los consumidores de granos y sus derivados, apostando a que las mejoras en las condiciones a los productores y los incentivos a la inversión se vean reflejadas en la garantía alimentaria de nuestros conciudadanos.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Ley.

Prof. MELISA GRECO Diputade Provincial Juntos

H.C. Diputados Pois. Bs. As.